


el ocho al veinte y ocho inclusive) del corriente mes, y los boletines de la provincia de los dias nueve, once, trece, quince, diez y seis, diez y ocho, veinte, veintidos, veinte y tres, veinte y cinco y veinte y siete del mismo numero, del seis a diez y seis tambien inclusive, y la Municipalidad quedo enterada.

En el boletin indicado correspondiente al dia diez y seis del actual se inserta una circular del Gobierno de provincia, designando los dias siete y ocho de Febrero proximo entrante para hacer la entrega en caja del cupo que ha correspondido a esta Ciudad en la quinta de Milicias provinciales del ano pasado de mil ochocientos cincuenta y siete, para cuyo cumplimiento ha despachado la Alcaldia las ordenes convenientes, y publicado los anuncios que se ordenan en la Ley de Reemplazos siguiente; y la Ciudad acordó: se aprueba cuanto ha gestionado dicha Alcaldia, y nombro como Comisionado, a cuyo cargo han de ir los Soldados, suplentes y Reclamados para la referida entrega, a ; previniendole que su cometido ha de desempeñarlo desde